

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA



PROMULGA ACUERDO N°1800 DEL CONSEJO ACADEMICO QUE APRUEBA LA PAUTA DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DEL CUERPO ACADEMICO REGULAR.

TALCA, **03 AGO. 2015**
N° **1 0 6 5**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1800 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°713, de fecha 14 de julio de 2015, aprueba la Pauta de Evaluación para la Calificación del Cuerpo Académico Regular.

ACUERDO N°1800

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.
- b) Lo establecido en la resolución universitaria N° 1843 del 8 de diciembre de 2013, Título VII de la Ordenanza General del Académico, referente a las calificaciones de los académicos del cuerpo regular.
- c) Lo previsto en la resolución universitaria N° 1348 del 12 de diciembre de 2011 que fija texto refundido del reglamento de funcionamiento de los Comités y Comisión Superior de Calificaciones.
- d) Lo señalado en la resolución universitaria N° 1641 del 20 de diciembre de 2012, que modifica la Política de distribución de carga académica indicada en las resoluciones N°017 de 2008 y N°172 de 2009 y que contiene el Acuerdo N°301 de 1997 del Consejo Académico.
- e) Los compromisos del Consejo Académico respecto del proceso de calificación, contenidos en sus Actas N°269 de 12-10-2012 y N°703 de 20-01-2015.
- f) Los informes de las comisiones Ad-Hoc e Institucional de Consejo Académico, que analizaron e incorporaron observaciones de las unidades académicas y de la Asociación de Funcionarios Académicos.

SE ACUERDA:

Aprobar, a contar de esta fecha, la siguiente Pauta de Evaluación para la Calificación del Cuerpo Académico Regular, a la cual se refiere la Ordenanza General del Académico en su Artículo 52 inciso final.

1. La Pauta contiene las dimensiones del quehacer corporativo a considerar en la calificación de los académicos del cuerpo académico regular: Docencia, Investigación, Vinculación con el medio y Gestión institucional.

2. Cada dimensión de la Pauta cuenta con cinco criterios de evaluación, los cuales se desagregan a continuación:

DIMENSIÓN	CRITERIOS
Docencia	• Cumple con normas, planificación de actividades docentes y plazos. • Dirige trabajos de titulación o de graduación. • Desempeño docente en el aula, evaluado por los estudiantes de pregrado y/o postgrado. • Produce material de apoyo a la docencia. • Evidencia otra actividad o logro relacionado con la docencia, distinto de las anteriores.
Investigación	• Ejecuta proyectos de investigación o de innovación. • Publica artículos o capítulos de libros o libros, productos de su investigación. • Patenta u obtiene licencia de productos resultantes de su investigación. • Comunica resultados de su investigación. • Evidencia otra actividad o logro relacionado con la investigación, distinto de las anteriores.
Vinculación con el medio	• Efectúa asistencia técnica o profesional a nombre de la Universidad o unidad. • Participa en actividades de extensión académica-cultural. • Produce obra de carácter intelectual en ciencias, letras o artes y con particularidad la que es de alguna importancia en el medio no universitario. • Ejecuta actividades de difusión de su actividad académica o cultural hacia audiencias externas. • Evidencia otra actividad o logro relacionado con la vinculación con el medio, distinta de las anteriores.
Gestión institucional	• Ejerce cargo académico-administrativo con nombramiento formal. • Participa en consejos o comisiones de la Institución o de la unidad, con nombramiento formal. • Participa en comisiones externas en representación de la Universidad o de la unidad de pertenencia. • Gestiona proyectos estratégicos. • Participa en instancias internas de gestión institucional, distintas a las anteriores.

3. Cada dimensión de la Pauta se corresponde con los conceptos “Bueno”, “Regular” y “Deficiente”, considerando en conjunto la calidad, responsabilidad, productividad y cumplimiento del Compromiso de Desempeño Académico. La siguiente es la relación:

Concepto Dimensión	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Docencia	Cumple con el compromiso docente; los resultados evidencian una docencia de calidad, de	Cumple en promedio con el compromiso docente; los resultados evidencian alguna debilidad	Presenta con frecuencia debilidades críticas en el área. Los resultados no se condicen con el compromiso

	acuerdo a los propósitos de la unidad e institucionales	recurrente que de persistir, compromete la calidad de la docencia, de acuerdo a los propósitos de la unidad e institucionales	docente; los resultados son insatisfactorios y comprometen la calidad de la docencia, de acuerdo a los propósitos de la unidad e institucionales
Investigación	Presenta resultados alineados con los fines y propósitos de la unidad e institucionales para el área: éstos son coherentes con su compromiso de investigación y jerarquía	En promedio, presenta resultados alineados con los fines y propósitos de la unidad e institucionales para el área. Si bien los resultados son coherentes con su compromiso de investigación, éstos son insuficientes de acuerdo a su jerarquía	Presenta resultados muy incipientes, o bien, desalineados con los fines y propósitos de la unidad e institucionales. Los resultados no muestran armonía con su compromiso de investigación ni su jerarquía
Vinculación con el medio (VM)	Ejecuta activamente y con liderazgo acciones de VM a nombre de la Universidad o unidad-centrada en su ámbito disciplinario y profesional. Los resultados son coherentes con su compromiso de VM y con los fines y propósitos de la unidad e institucionales	Ejecuta actividades de VM a nombre de la Universidad o unidad-centrada en su ámbito disciplinario y profesional. Si bien los resultados –en promedio– son coherentes con su compromiso de VM, algunos de éstos se contraponen a los fines y propósitos de la unidad e institucionales	Presenta una vinculación con el medio que no está centrada en su ámbito disciplinario y profesional, o bien, demasiado alejada de los fines y propósitos de la unidad e institucionales. Los resultados están muy por debajo de lo esperado o convenido en su compromiso de VM
Gestión institucional	Presenta una gestión que se correlaciona con su compromiso de desempeño. Los resultados evidencian una gestión efectiva, tanto en amplitud como en profundidad	Si bien cumple su compromiso de desempeño en el ámbito, los resultados evidencian una gestión con algunos altibajos. Las debilidades observadas en su gestión no han comprometido mayormente a la unidad o institución pero de persistir podrían hacerlo	En general, no cumple su compromiso de gestión, o bien, su gestión es muy deficitaria. No colabora en la gestión institucional ni de la unidad

4. Respecto del académico, la calificación considerará:

- La calidad, responsabilidad y productividad de su desempeño según jerarquía.
- La dedicación de acuerdo a su jerarquía y al número de horas contratadas.

- El grado de cumplimiento de sus compromisos anuales de desempeño.
 - El criterio de bidimensionalidad de las actividades a realizar, siendo la docencia una dimensión obligatoria.
 - El desempeño en las actividades de perfeccionamiento, si correspondiere.
 - El desempeño en proyectos estratégicos o de alta responsabilidad, si correspondiere. En cada uno de estos casos el Rector o Vicerrector respectivo, emitirán un informe dando cuenta del desarrollo de esta actividad.
 - El desempeño en la actual y anterior jerarquía, si ha existido cambio dentro del período evaluado.
 - Las normas de carga mínima docente y de horas máximas en cargos.
5. Respecto de los instrumentos, la calificación considerará:
- La Pauta de Evaluación. Para lograr un desempeño “bueno” en una dimensión no es necesario cumplir con todos los criterios contenidos en ésta.
 - Los Compromisos y Autoevaluaciones de Desempeño Individual.
 - El Acta de calificación del proceso de calificación anterior.
 - Las evaluaciones docentes de pregrado y postgrado, individuales en relación a su unidad.
 - Los informes anuales emitidos por el Decano/Director Instituto o Jefe superior y Directores de Escuela.
 - Un Resumen realizado por el académico a calificar, documento abierto con un máximo de 500 palabras, donde él sintetiza su desempeño y desarrollo durante el período evaluado.
 - Si fuere necesario, la Comisión Superior puede solicitar al académico que se califica la documentación que respalde resultado(s) incluido(s) en sus autoevaluaciones.
6. Respecto de los procedimientos, la calificación considerará:
- Reunión de inducción con la Comisión Superior y Comisiones, para difundir la Pauta y homogeneizar criterios.
 - La comunicación del resultado de la calificación será por escrito y en forma confidencial al interesado. A la calificación del académico se agregarán recomendaciones.
 - La apelación de los acuerdos de la Comisión Superior se hará conforme a procedimiento establecido en el Art. 44 de la Ordenanza General del Académico.

Una vez finalizada la calificación de los profesores asociados y titulares correspondiente al periodo 2011-2014 y de los profesores asistentes (periodo 2012-2015), se evaluará el proceso con fines de mejoramiento, en particular la efectividad de la Pauta y otros instrumentos afines.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA
* SECRETARIA GENERAL

MVP/cvs.



ALVARO ROJAS MARIN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
11 ABO. 2015